



Decreto número: 2026/1250

DECRETO

Extracto: XLIV Certamen de pintura castillo de san Fernando

DECRETO.-

PROPUESTA

Expediente: XLIV Certamen de pintura Castillo de san Fernando	Núm. Expediente: BOLANOS2026/7023
Solicitante:	

Vista la propuesta de bases reguladores del XLIV certamen internacional de pintura castillo de san Fernando de 2026 que se celebra anualmente en nuestra localidad, cuyo contenido literal es el siguiente:

BASES XLIV Certamen de pintura Castillo de san Fernando

Podrán participar todos los artistas mayores de edad que lo deseen, sin importar su lugar de residencia. Se podrá participar a título individual o colectivamente. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.

SOBRE LAS OBRAS

Obras realizadas con toda libertad de estilo y técnica (óleo, temple, acrílico, tinta, vinilo, acuarela, grafito, lápiz, collage, etc.) y sobre cualquier soporte (tela, papel, madera, plástico, hierro, etc.). El tamaño máximo para cada obra será 150 cm. por lado. Éstas deberán ser originales e inéditas.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de las obras será hasta el 19 de julio de 2026 a las 23.59 horas (España peninsular).

Las obras se remitirán en formato digital a través de www.mundoarti.com.

Los participantes deberán subir una fotografía de las obras en formato JPG de máximo 5 MB y cumplimentar el formulario con los datos de la obra:

- título
- descripción con la fecha de realización
- técnica empleada
- medidas de la obra
- valoración económica de la obra (iva inc.)

Seguidamente, se cumplimentará el formulario con los datos personales y se adjuntará la





Decreto número: 2026/1250

DECRETO

siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o NIF.
- Breve currículum artístico.

El coste de participación derivado de la inscripción al concurso se liquidará con dicha plataforma.

JURADO

El jurado calificador procederá a la selección de las obras que serán finalistas y con derecho a obtener premio. Todas éstas serán expuestas desde el 11 al 30 de septiembre de 2026 en la sala de exposiciones de la casa de cultura.

El jurado está facultado para resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases. Su decisión será inapelable.

OBRAS SELECCIONADAS

Únicamente los artistas seleccionados deberán enviar la obra original en el plazo máximo de 15 días naturales desde su comunicación, a la siguiente dirección:

Casa de Cultura C/ Toledillo, 21

13.260 bolaños de Calatrava (C. Real)

Teléfono 926 871866

cultura@bolanosdecalatrava.es

Las obras con particularidades especiales de montaje, deberán ir acompañadas de las instrucciones correspondientes. Las obras deberán presentarse en condiciones de ser expuestas y llevarán un embalaje reutilizable para su devolución.

Los portes de las obras originales presentadas correrán por cuenta de los/las artistas.

PREMIOS

De entre dicha selección se otorgarán los siguientes premios:

- * Premio Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, dotado con 2.250 €.
- * Premio Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, dotado con 2.250 €.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones pertinentes según Ley Vigente.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Cva. y de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, sobre las mismas, incluidos los de reproducción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Decreto número: 2026/1250

DECRETO

El acto de entrega de premios se realizará en las Justas Literarias de la Albahaca, el 12 de septiembre. Será conveniente la presencia de los artistas premiados en el certamen.

Las obras no premiadas podrán retirarse a partir del 1 de octubre, de forma presencial, y del 8 de octubre de 2026, a través de agencia de transporte. La organización entiende que se renuncia a la propiedad de las no retiradas, antes del 31 de diciembre de 2026. Las mismas podrán devolverse, si el autor lo solicita, a portes debidos presentando vía correo electrónico (cultura@bolanosdecalatrava.es), el recibo de entrega.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender el Certamen siempre que existan causas de fuerza mayor justificadas.

La participación en este Certamen presupone la aceptación total y anticipada de las bases.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del XLIV certamen internacional de pintura castillo de san Fernando de 2026.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria y las bases reguladoras de la misma en la web del ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el gasto de esta convocatoria por importe máximo de 4500 euros.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

